

*Derogado por decreto 570 de 3 mayo 1949*



DECRETO NUMERO 0523 DE 1949,

( 22 ABR 1949 )

por el cual se reconoce el pago de unas vacaciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales,

decreta:

ARTICULO UNICO.-- Con cargo al artículo 69 del presupuesto vigente, y por hallarse en el caso del artículo 2° del decreto 2387 de 1947, págense las siguientes sumas de dinero:

Al señor ENRIQUE PATIÑO GALVIS, la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (\$149-94), valor de las vacaciones remuneradas de quince días hábiles, cuyo derecho adquirió por haber servido durante un año, comprendido del 16 de marzo de 1948 a 16 de marzo de 1949, el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno; y

Al señor VICTOR PICON CADENA, la suma de noventa pesos (\$90-00), valor de las vacaciones remuneradas de quince días hábiles, cuyo derecho adquirió por haber servido durante un año, comprendido del 24 de marzo de 1948 a la misma fecha de 1949, el cargo de Chofer del Automóvil de la Secretaría de Gobierno.

*ver  
dec  
542/*

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 22 ABR 1949

*Valentin Gonzalez R.*  
VALENTIN GONZALEZ R.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,

*Alfonso Martin Morales*  
ALFONSO MARTIN MORALES.

El Secretario de Hacienda,

*Rafael Usategui*  
RAFAEL USCATEGUI.

lepg.